

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 27 de Mayo de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.400	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares ***	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
 ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 7.186 - Promulgada por Decreto N° 785/02 - Adhesión Pcia. de Salta al Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina Ley Nac. N° 25.422	2021
 DECRETOS	
S.G.G. N° 784 del 21/05/02 - Declara de Interés Provincial la Exposición del Ejército Argentino "Jornadas de Puertas Abiertas"	2022
M.G.J. N° 786 del 21/05/02 - Designa al Dr. Aldo Rogelio Saravia en el cargo de Procurador Gral. de la Pcia.	2023
M.G.J. N° 787 del 21/05/02 - Designa al Dr. Sergio Osvaldo Ramón Castellanos en el cargo de Agente Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral, Distrito Judicial del Sur, Metán.	2023
M.G.J. N° 788 del 21/05/02 - Designa a la Dra. Aurora Esther Figueroa en el cargo de Defensor Civil N° 1, Distrito Judicial Sur, Metán.	2023
M.G.J. N° 789 del 21/05/02 - Designa a la Dra. Violeta Graciela Herrero en el cargo de Agente Fiscal Civil, Comercial y Laboral N° 2, Distrito Judicial del Centro	2024
S.G.G. N° 791 del 21/05/02 - Designa al Dr. Fernando José Lecuona de Prat en el cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado.	2024
S.G.G. N° 792 del 21/05/02 - Designa a la Dra. Vanessa Isabel Lucero en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado.	2024
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 790 del 21/05/02 - Designa a la Lic. Mariana Inés Prone, Jefa del Dpto. de Planificación y Promoción de la Secretaría de la Gobernación de Turismo	2025
S.G.G. N° 793 del 21/05/02 - Modifica denominación del cargo	2025
S.G.G. N° 794 del 21/05/02 - Designa al Lic. José Teseira en el cargo de Coordinador Gral. de Administración de Recursos Humanos de la Función Pública.	2025
 RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA	
S.G.G. N° 149 D del 21/05/02 - Aceptación de renuncia	2025
 ACORDADAS	
N° 758 - Consejo de la Magistratura N° 36	2025
N° 757 - Consejo de la Magistratura N° 35	2026
 LICITACIONES PRIVADAS	
N° 765 - Ejército Argentino Comando V Brigada Mecanizada N° 05/02.	2026
N° 764 - Ejército Argentino Comando V Brigada Mecanizada N° 04/02.	2027
N° 763 - Ejército Argentino Comando V Brigada Mecanizada N° 03/02.	2027

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 766 - Elsa Martha Eloísa Lucero de Romero y Lucrecia Atalia Lucero - Expte. N° 34-179.896/95 2027

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 755 - Saaveda Saavedra, Graciela del Carmen y De Florindo Olgúin Mora - Expte. N° 5.373/95..... 2028

N° 754 - Peralta, Pedro Pablo - Expte. N° 6.604/97 2028

N° 753 - Martínez, Juan Carlos - Expte. N° 026.888/01 2028

N° 746 - Ruiz Molina, Antonia; Fernández Zornoza, Fernando - Expte. N° 001.495/00..... 2028

N° 739 - Pedro José Peretti - Expte. N° 37.894/02 2028

N° 738 - Palacios, Manuel - Expte. N° 22.659/98..... 2028

REMATE JUDICIAL

N° 760 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 17.325/01 2029

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 759 - Burgos, Norma Alejandra - Expte. N° 35.648/01 2029

N° 747 - Envases Orán S.H., Jorge Luis Mraca y sucesión de Miguel Angel Mraca -
Expte. N° 14.119/01 2029**POSESION VEINTEÑAL**

N° 741 - Carrillo, Luis y otros - Expte. N° 013.814/01 2030

EDICTO JUDICIAL

N° 756 - Jagroop Singh - Expte. N° 10.620/02 2030

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 762 - Paila Viajes S.R.L. 2030

N° 761 - Geomaster S.R.L. 2031

AVISO COMERCIAL

N° 767 - TRES CE S.A. 2031

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 750 - Ingenor S.A. 2032

N° 733 - Gerenciamiento de Salud Salta S.A. 2032

Sección GENERAL

RECAUDACION

Pág.

N° 768 - Del día 24/05/2002..... 2033

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7.186

Ref. Expte. N° 91-11.538/02.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Adhiérese la provincia de Salta al Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina, instituido mediante la Ley Nacional N° 25.422.

Art. 2° - Conforme lo establecido en el Artículo 22, Inciso a) de la citada norma, designase como Organismo Provincial encargado de la Aplicación del Régimen establecido en ella al Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de la Producción o al organismo con competencia que lo sustituya.

Art. 3° - La autoridad designada en el artículo precedente será la encargada de la aplicación en el ámbito provincial del régimen instaurado en la norma nacional, debiendo cumplir con los procedimientos que se establezcan al efecto, quedando facultada para dictar la normativa complementaria local.

Tendrá a su cargo la coordinación de las funciones y servicios de los organismos provinciales y comunales encargados del fomento ovino y su vinculación con la autoridad de Aplicación Nacional.

Asimismo, velará por el respeto a la intangibilidad de los planes de trabajo y proyectos de inversión aprobados por la autoridad de aplicación en el orden nacional.

Art. 4° - Decláranse exentas del pago de Impuesto de Sellos a las actividades comprendidas en el presente régimen al que se adhiere la Provincia.

La exención dispuesta alcanzará los actos, contratos, instrumentos y operaciones a que diere lugar el emprendimiento, proyecto o plan de trabajo beneficiados y aprobados en el marco de la Ley Nacional.

Art. 5° - Dispónese la exención del pago de los impuestos provinciales que recaen sobre los ingresos brutos u otro que lo reemplace o complemente en el futuro y graven las actividades lucrativas generadas en los planes de trabajos y proyectos de inversión beneficiados por la presente ley.

Art. 6° - Elimínase el cobro de guías y cualquier otro instrumento de índole provincial que graven la libre circulación de la producción obtenida de los planes de trabajos o proyectos de inversión beneficiados por la presente ley, salvo las siguientes:

- a) Tasas retributivas de servicios que compensen una efectiva contraprestación de servicios por el Estado Provincial, las cuales deberán guardar una razonable proporción con el costo de la prestación realizada.
- b) Contribuciones por mejoras, que deberán guardar una adecuada proporción con el beneficio brindado.

Art. 7° - Los beneficios de carácter provincial dispuestos en la presente, podrán ser solicitados por el plazo de vigencia de la Ley Nacional, establecido en el Artículo 21.

Art. 8° - Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley en referencia a la exención de tributos y/o derechos locales que directa o indirectamente graven o regulen los beneficios contemplados en los artículos anteriores, debiendo determinar taxativamente los mismos en los términos y condiciones dispuestas en la Ley Nacional.

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.

Alberto Froilán Pedroza

Presidente

Cámara de Diputados

Mashur Lapad

Vicepresidente Primero

en Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores, Salta

Salta, 21 de mayo de 2002

DECRETO N° 785

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 91-11.538/02 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.186, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

DECRETOS

Salta, 21 de mayo de 2002

DECRETO N° 784

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-026.159/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Comandante de la Vta. Brigada Mecanizada "Gral. Belgrano", Gral. de Brigada, Dn. Jorge Alberto Olivera, solicita se declare de Interés Provincial la Exposición del Ejército Argentino, "Jornadas de Puertas Abiertas", a desarrollarse en el Campo Histórico de La Cruz, entre los días 25 y 30 de mayo de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento consistirá en una muestra de materiales y actividades previstas a desarrollar por las Unidades dependientes de este Comando, las que estarán a disposición para las visitas de alumnos de distintos establecimientos escolares de nuestra Ciudad, como así también del público en general con libre ingreso.

Que las mismas pretenden despertar estrechos y profundos vínculos de amistad y solidaridad compartidos en jornadas de convivencia junto a la comunidad salteña, donde se podrá apreciar la capacidad y profesionalismo alcanzado por hombres y mujeres, de nuestro Ejército.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Exposición del Ejército Argentino, "Jornadas de Puertas Abiertas", a desarrollarse en nuestra Ciudad, entre los días 25 y 30 de mayo de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 21 de mayo de 2002

DECRETO N° 786

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-14.955/02 (Referente).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 16 de mayo del corriente año, ha prestado acuerdo al Dr. Aldo Rogelio Saravia para el cargo de Procurador General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Aldo Rogelio Saravia, D.N.I. N° 10.657.122, en el cargo de Procurador General de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

Salta, 21 de mayo de 2002

DECRETO N° 787

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-14.913/02 (Referente 1).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 16 de mayo del corriente año, ha prestado acuerdo al Dr. Sergio Osvaldo Ramón Castellanos como Agente Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral, Distrito Judicial del Sur, Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Sergio Osvaldo Ramón Castellanos, D.N.I. N° 14.104.908, Clase 1960, en el cargo de Agente Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral, Distrito Judicial del Sur, Metán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

Salta, 21 de mayo de 2002

DECRETO N° 788

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-14.913/02 (Referente 2).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 16 de mayo del corriente año, ha prestado acuerdo a la Dra. Aurora Esther Figueroa como Defensor Civil N° 1, Distrito Judicial del Sur, Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento,

Por ello,

Salta, 21 de mayo de 2002

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Aurora Esther Figueroa, D.N.I. N° 8.762.424, Clase 1948, en el cargo de Defensor Civil N° 1, Distrito Judicial del Sur, Metán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

Salta, 21 de mayo de 2002

DECRETO N° 789

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-14.913/02 (Referente).

VISTO que en el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 09 de mayo del corriente año, ha prestado acuerdo a la Dra. Violeta Graciela Herrero en el cargo de Agente Fiscal Civil, Comercial y Laboral N° 2, Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo N° 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo, dictar el pertinente decreto de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Violeta Graciela Herrero, D.N.I. N° 12.957.740, Clase 1959, en el cargo de Agente Fiscal Civil, Comercial y Laboral N° 2, Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

DECRETO N° 791

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Fernando José Lecuona de Prat en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado.

Que el mismo tiene carácter de autoridad superior del Poder Ejecutivo por lo que se encuadra en los cargos sin estabilidad, Fuera de Escalafón.

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la renuncia del Dr. Alberto López en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Fernando José Lecuona de Prat, D.N.I. N° 20.707.201, en el cargo de Procurador Fiscal (N° de Orden 40) de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 21 de mayo de 2002

DECRETO N° 792

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Vanessa Isabel Lucero en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado.

Que el mismo tiene carácter de autoridad superior del Poder Ejecutivo por lo que se encuadra en los cargos sin estabilidad, Fuera de Escalafón.

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la renuncia del Dr. Daniel A. Herrera en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora Vanessa Isabel Lucero, D.N.I. N° 24.671.148, en el cargo de Procurador Fiscal (N° de Orden 42) de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 790 - 21/05/2002.

Artículo 1° - Designase a partir del 08 de marzo de 2002, a la Licenciada Mariana Inés Prone, D.N.I. N° 24.237.940, en el cargo de Jefa del Departamento de Planificación y Promoción (N° Orden 3) con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Nivel 3, Función Jerárquica 2 de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, en el marco de lo previsto por el Art. 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 793 - 21/05/2002.

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo de Coordinador General de Informática de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo el cargo de Coordinador General de Administración de Recursos Humanos de la Función Pública.

Art. 2° - Incorpórase a las funciones y competencias correspondientes al cargo modificado, la función de Administración del Sistema Integral de Recursos Humanos y Gestión Documental.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 794 - 21/05/2002.

Artículo 1° - Designase al Lic. José Teseyra, con D.N.I. N° 13.844.308, en el cargo de Coordinador General de Administración de Recursos Humanos de la Función Pública, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir de su toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Secretaría de la Función Pública, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 149 D - 21/05/2002.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Ismael Telésforo Rionda, D.N.I. N° 4.605.319 a su designación en el cargo de Coordinador General de Informática de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 22 de mayo de 2002, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ACORDADAS

O.P. N° 758

R. s/c. N° 9.572

ACORDADA N° 36

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 14/02

En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dos, reunidos los Sres. Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

Que resulta necesario modificar el cronograma del concurso para seleccionar postulantes a cubrir los cargos del Ministerio Público, convocado por Acordada N° 35, a fin de adecuarlo a los tiempos prescriptos por la Ley N° 7.016.

Por ello,

ACORDARON:

I. Modificar las fechas establecidas en los puntos II y III de la Acordada N° 35 los que quedan redactados de la siguiente manera:

II. Establecer que las solicitudes de inscripción en el concurso deberán presentarse en la Secretaría del Consejo, en el horario de 08:00 a 13:00, desde el día 03 (tres) de junio y hasta el 27 (veintisiete) de junio del año 2002.

III. Fijar como fecha de inicio de las entrevistas que tendrán lugar en dependencias del Consejo de la Magistratura, el día 20 (veinte) de agosto del año 2002.

IV. Mandar se registre y notifique.

María Cristina Garros Martínez, Presidenta; **Daniel Roberto Tort**, **Patricia Zamar de Esper**, **Carlos Arturo Ulivarri**, **Sergio Fabián Vittar**, **Víctor Hugo Belmont**, Miembros, **María Virginia Solá de Arias**, Secretaria - Consejo de la Magistratura.

Sin cargo

e) 27/05/2002

O.P. N° 757

R. s/c. N° 9.572

ACORDADA N° 35

Consejo de la Magistratura

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de mayo de dos mil dos, reunidos los Sres. Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

Que resulta necesario el llamado a concurso para seleccionar postulantes a cubrir los cargos del Ministerio Público que, según el informe agregado a fs. 1/2 del Expte. N° 8/01, quedarán vacantes como consecuencia del vencimiento de acuerdos durante el segundo semestre del año 2002.

Que conforme lo dispone la Ley N° 7.016 en su Art. 29, los concursos en este caso deben convocarse con una antelación mínima de seis meses a la expiración de los mandatos.

Por ello,

ACORDARON:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a los siguientes cargos del Ministerio Público:

Distrito Judicial del Centro:

- Fiscal ante la Corte N° 1.
- Fiscal de Cámara del Crimen N° 3.

- Defensor de Cámara del Crimen N° 3.

- Fiscal Civil, Comercial y Laboral N° 1.

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán:

- Fiscal de Cámara del Crimen.

II. Establecer que las solicitudes de inscripción en el concurso deberán presentarse en la Secretaría del Consejo, en el horario de 08:00 a 13:00, desde el día 27 (veintisiete) de mayo y hasta el 27 (veintisiete) de junio del año 2002.

III. Fijar como fecha de inicio de las entrevistas que tendrán lugar en dependencias del Consejo de la Magistratura, el día 27 (veintisiete) de agosto del año 2002.

IV. Determinar como enunciado temático de las entrevistas el que consta en el Art. 17 del Reglamento del Consejo y como pautas para la puntuación de los antecedentes las que surgen de las disposiciones de la Ley N° 7.016.

V. Disponer la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria en el modo establecido por el Art. 11 del Reglamento del Consejo.

VI. Maudar se registre y notifique.

María Cristina Garros Martínez, Presidenta; **Daniel Roberto Tort**, **Patricia Zamar de Esper**, **Carlos Arturo Ulivarri**, **Luis Félix Costas**, **Gladys Moisés de Martínez**, **Saturio Héctor Palacios**, **José Alberto Beltramo**, **Oswaldo René Soto**, Miembros, **María Virginia Solá de Arias**, Secretaria - Consejo de la Magistratura.

Sin cargo

e) 27/05/2002

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 765

F. v/c. N° 9.923

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 05/2002

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Mecanizada V.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Privada N° 05/2002.

Objeto: Combustibles y lubricantes.

Horario y Lugar de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09:30 a 11:30, SAF-UD, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano N° 450, Salta (4400).

Imp. \$ 25,00

e) 27/05/2002

O.P. N° 764 F. v/c. N° 9.923

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 04/2002

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Mecanizada V.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Privada N° 04/2002.

Objeto: Repuestos y accesorios.

Horario y Lugar de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09:30 a 11:30, SAF-UD, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano N° 450, Salta (4400).

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Vilodi S.A., Avda. Ingeniero Marconi N° 589.

Localidad: El Palomar, Buenos Aires.

Renglones Adjudicados: 01, 02, 03, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.

Precio Total: \$ 16.191,35.

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Erico Schneider, Jujuy 258.

Localidad: Salta, Capital.

Renglones Adjudicados: 04, 05, 06, 07, 10, 34, 35, 37, 40, 44, 57 y 58.

Precio Total: \$ 3.159,90.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/2002

O.P. N° 763 F. v/c. N° 9.923

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 03/2002

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Mecanizada V.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Privada N° 03/2002.

Objeto: Materiales de corralón, pinturas, electricidad.

Horario y Lugar de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09:30 a 11:30, SAF-UD, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano N° 450, Salta (4400).

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Luis Genta S.R.L., J.M. Leguizamón N° 960.

Localidad: Salta, Capital.

Renglones Adjudicados: 02, 14, 15, 16, 17, 18, 19,

20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Precio Total: \$ 9.827,59.

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Corralón El Milagro S.A., Córdoba 1159.

Localidad: Salta, Capital.

Renglones Adjudicados: 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.

Precio Total: \$ 20.586,04.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/2002

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 766 F. N° 133.958

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Exptes. N°s. Fotocopia 34-179.896/95; Cpde. Cpdes. 1, 2, 3, 4, 5 y 34-2.692/02.

Las señoras Elsa Martha Eloísa Lucero de Romero y Lucrecia Atalia Lucero tienen solicitadas concesiones de uso de agua pública, para irrigar una superficie de cuatro (4) hectáreas de los inmuebles identificados como Matrículas N°s. 3.368 y 3.369, departamento La Viña, con una dotación de 2,10 litros/segundos a cada uno de ellos, a derivar del río Calchaquí margen izquierda, mediante canal propio a construir. Dicha concesión es de ejercicio eventual conforme Código de Aguas, Artículo 47, haciéndose constar que el pedido de concesión lo fue en beneficio del Catastro de origen N° 3.000 con una superficie bajo riego de 8,0000 hectáreas, hoy subdividido en los Catastros N°s. 3.368 y 3.369 respectivamente.

Conforme previsiones de los Artículos 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del Artículo 309, del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles, a contar del día de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017, de esta Ciudad:

Unidad de Infraestructura de Desarrollo, 22 de mayo de 2002.

Ing. Oscar Jorge DeanGerente de Unidad
de Infraestructura de Desarrollo

Imp. \$ 100,00 e) 27 al 31/05/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 755

R. s/c. N° 9.570

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Sucesorio Saavedra Saavedra, Graciela del Carmen y de Florindo Julio Olguín Mora". (Fs. 14), Expte. N° 5.373/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 29 de abril de 2002. Dra. María del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/05/2002

O.P. N° 754

R. s/c. N° 9.569

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación Distrito Sud, Metán, en autos: "Sucesorio Peralta, Pedro Pablo", Expte. N° 6.604/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan, a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 08 de mayo de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 27 al 29/05/2002

O.P. N° 753

F. N° 133.946

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martínez, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 026.888/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de mayo de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/05/2002

O.P. N° 746

F. N° 133.936

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Ruiz Molina, Antonia; Fernández Zornoza, Fernando"; Expte. N° 001.495/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto a publicarse por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 19 de diciembre de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/05/2002

O.P. N° 739

F. N° 133.923

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Ira., Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el "Sucesorio de Pedro José Peretti", Expte. N° 37.894/02. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de mayo de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/05/2002

O.P. N° 738

F. N° 133.921

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Palacios, Manuel", Expte. N° 22.659/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Metán, 22 de junio de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/05/2002

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 760

F. N° 133.952

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Un departamento en Barrio
Parque La Vega II - Salta**

El día 29 de mayo de 2002, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, (Sede del Colegio de Martilleros), Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5º Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en el juicio que se le sigue a: "Moya, Alberto Braulio; Rodríguez, Susana Beatriz - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 17.325/01, remataré con la base de \$ 27.690, para el caso de que hubieran postores, luego de 30' de espera, la subasta será sin base, el inmueble Catastro N° 112.093, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1e, U.F. 10, Dpto. Capital, Sup. 51,48 m². Se trata de un departamento ubicado en el Block 6 B, 2º Piso, Dpto. "J" del Barrio Parque La Vega II de Salta, el mismo no posee cocina, con calefón, en el dormitorio los placares están sin puertas ni interiores, sin energía eléctrica, ni gas, en el baño no tiene videt y le falta la tapa de la mochila. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor. Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedrera 282, Tels. 4211676 - 156-058775, Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/05/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 759

F. N° 133.956

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de 9na. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Burgos, Norma Alejandrina p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 35.648/01, hace saber que el día 22 de febrero de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Norma Alejandrina Burgos, D.N.I. N° 13.977.336, con domicilio en calle

La Nueva Provincia N° 2656, Barrio El Tribuno, de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la CPN Adriana Sureda de Milano. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 03 de junio de 2002, en calle Alberdi N° 563, Dpto. "A", de Salta, Capital, los días martes y jueves de Hs. 15,30 a 18,30. Determinar el día 30 de julio de 2002, como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual y la fecha 13 de setiembre para la presentación del Informe General y el día 27 de setiembre de 2002 para la presentación de las observaciones de este último. Determinar el día 15 de agosto de 2002, como fecha tope para que el Juzgado dicte la resolución del Art. 36 de la L.C. Establecer entre los días 16 de octubre de 2002 al 26 de agosto de 2003, el período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C. Fijar el día 19 de agosto de 2003, para que se celebre en el Juzgado, la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la L.C. Salta, 14 de mayo de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 27 al 31/05/2002

O.P. N° 747

F. N° 133.937

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1, Dr. Víctor Daud, en los autos: "Envases Orán S.H., Jorge Luis Mraca y sucesión de Miguel Angel Mraca s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 14.119/01, ha resuelto con fecha 27/03/02: 1º) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Jorge Luis Mraca, argentino, D.N.I. N° 10.766.015, del patrimonio del socio fallecido el 21/06/97, Sr. Miguel Angel Mraca y de la firma Envases Orán Sociedad de Hecho, todos con domicilio en Arenales N° 1260 de la ciudad de Orán, designar como Síndico Titular a la C.P.N. Mary Elena Ojeda, fijando como domicilios para recibir los pedidos de verificación, en Alvarado N° 790 de Orán, los días viernes de Hs. 16:30 a 20:30. 2º) Fijar hasta el día 07/06/02 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura. 3º) Fijar en los días 25/07/02 y 05/09/02, las fechas hasta las cuales el Síndico debe presentar al Juzgado los Informes Individual y General que prescriben los Arts. 35 y 39 de la ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de mayo de 2002. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/05/2002

POSESION VEINTENAÑAL

O.P. Nº 741

F. Nº 133.920

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Saravia Toledo, César Roberto y otros c/Carrillo, Luis y/o sus sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 013.814/01, cita al Sr. Carrillo, Luis y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, Dpto. (05), La Caldera, Vaqueros, Catastro 23, Secc. B, Fracción A, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor Oficial para que los represente. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 27/05/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 756

R. s/c. Nº 9.571

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Interina, Juzgado Personas y Familia y del T. Distrito Sud, Metán, Secretaría Interina, Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Chaila, Claudia Alejandra vs. Singh, Jagroop s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho", Expte. Nº 10.620/02, cita al demandado Sr. Jagroop Singh, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 08 de mayo de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo

e) 27 y 28/05/2002

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. Nº 762

F. Nº 133.948

"PAILA VIAJES S.R.L."

1) Socios: Rosana Beatriz Lemos, argentina, D.N.I. Nº 17.233.382, C.U.I.T. Nº 27-17233382-1, divorciada, de treinta y siete años de edad, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Barrio Santa Clara de Asís, Manzana 3, Casa 16, de esta Ciudad y Hugo Ramiro Núñez, argentino, D.N.I. Nº 28.612.385, C.U.I.L. Nº 20-28612385-7, soltero, Técnico Superior en Turismo y Hotelería de veintún años de edad, domiciliado en calle San Martín Nº 40, de la ciudad de General Güemes, de esta Provincia.

2) Constitución: Contrato de fecha 10 de mayo de 2002.

3) Denominación: "Paila Viajes Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo identificarse como "Paila Viajes S.R.L."

4) Domicilio: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, sede social en calle Alvarado Nº 532, de esta Ciudad.

5) Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación, al ramo turismo y hotelería, viajes en general, excursiones, individuales y colectivas, en especial turismo receptivo, venta de pasajes por cualquier medio, alojamiento turístico, docencia sobre estos rubros y otras cuestiones conexas y relaciones con el cumplimiento del objeto indicado.

7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Rosana Beatriz Lemos, la cantidad de noventa (90) cuotas de capital de valor nominal Pesos cien, cada una y que hacen un total de Pesos nueve mil (\$ 9.000), representado el noventa por ciento (90%) del capital total de la sociedad y Hugo Ramiro Núñez, la cantidad de diez (10) cuotas de capital de un valor nominal Pesos cien, cada una y que hacen un total de Pesos mil (\$ 1.000), representando un diez por ciento (10%) del capital total de la sociedad. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo, en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del instrumento constitutivo.

8) Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida en forma individual por la socia Rosana Beatriz Lemos, quien revestirá el carácter de socio gerente, Obligando a la sociedad con su firma.

9) Cierre Ejercicio Social: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/05/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 43,00 e) 27/05/2002

O.P. N° 761 F. N° 133.951

"GEOMASTER S.R.L."

Fecha de Contrato: 16 de enero de 2002.

Socios: Alvaro Felipe Durand Voena, argentino, D.N.I. N° 25.801.526, C.U.I.L. N° 20-25801526-7, de 24 años de edad, soltero, empresario, domiciliado en Finca San Jorge, Avda. San Martín N° 580, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta y Alvaro Mauricio Durand Cárdenas, chileno nacionalizado argentino, D.N.I. N° 93.778.141, C.U.I.L. N° 20-93778141-6, de 56 años de edad, soltero, empresario, domiciliado en Finca San Jorge, Avda. San Martín N° 580, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Denominación: "Geomaster S.R.L."

Domicilio Social: Calle Portugal esq. Avda. República del Líbano, ex-camino a La Isla, Barrio Morosini, ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La compraventa, comercialización, distribución y expendio de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, accesorios y repuestos de automotores y demás actividades afines y conexas a tal fin. La comercialización de los productos indicados podrán realizarse en forma mayorista y/o minorista y entre las actividades complementarias, afines y conexas que se

mencionan precedentemente, se incluyen, a título indicativo, las de servicios de provisión y carga en automotores de lubricantes y otros fluidos, de mecánica automotor ligera, servicios de auxilio mecánico, instalación y explotación de negocios tipo "drugstore" o minimercados de autoservicios, bar y expendio de bebidas, de las que conforman servicios adicionales en estaciones de expendio de combustibles.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una; las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción; Alvaro Felipe Durand Voena suscribe 140 (ciento cuarenta) cuotas sociales por un valor de \$ 14.000 (Pesos catorce mil); Alvaro Mauricio Durand Cárdenas suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales por un valor de \$ 6.000 (Pesos seis mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por el socio señor Alvaro Mauricio Durand Cárdenas, en calidad de Socio Gerente, quien ejercerá el uso de la firma social y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Ejercicio Social: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/05/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00 e) 27/05/2002

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 767 F. N° 133.960

TRES CE S.A.

Disolución por Fusión sin Liquidación

Se comunica la Disolución sin liquidación de Tres Ce S.A., con sede social en avenida Virrey Toledo N° 702, ciudad de Salta, provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta el 26 de agosto de 1992, asiento N° 1611, a los folios 184 y 185, del L° 6

de S.A. Ello, en virtud de la Fusión por Absorción con Alto Palermo S.A. (Sociedad incorporante), inscrita bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal (adecuación a la Ley N° 19.550) el 27/02/76 bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales y con sede social en Hipólito Yrigoyen N° 476 de la ciudad de Buenos Aires. El Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción se encuentra instrumentado en Escritura Pública N° 817, de fecha 18 de diciembre de 2001, otorgada en la ciudad de Buenos Aires por ante el Escribano Público Norberto E. Estrin. La razón social, domicilio y tipo social luego de la fusión es la que detenta a la fecha Alto Palermo S.A., arriba mencionados, ya que no hay constitución de nueva sociedad. Salta, 24 de mayo de 2002.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/05/2002. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/2002

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 750 F. N° 133.938

INGENOR S.A.

Asamblea General de Accionistas

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Ingenor S.A., para el día 14 de junio de 2002, a horas 20:00, en las oficinas de pasaje Mollinedo N° 297 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2001.
- 3°) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndicos.

- 4°) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 2002.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 20:30 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Ing. Eduardo A. Sylvester

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 24 al 30/05/2002

O.P. N° 733

F. N° 133.907

GERENCIAMIENTO DE SALUD SALTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de Gerenciamiento de Salud S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de junio de 2002, a celebrarse en primera convocatoria a horas 09:00 y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria a horas 10:00 del mismo día, en la sede social, Simón Bolívar 89, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Consideración de la posibilidad de la escisión de parte del negocio social.
- 3°) Reforma del Artículo 5° del Estatuto Social.

Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el Artículo 238 de la Ley N° 19.550.

El Directorio

Julio Ricardo Vilchez

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 22 al 28/05/2002

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 768

Saldo anterior.....	\$	41.846,21
Recaudación del día 24/05/02.....	\$	427,40
TOTAL	\$	42.273,61

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780